PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9992283 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CALDAS - CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
CONTRATO NRO.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/09/2026
OBJETO CO1.PCCNTR.9992283 DE 2026	ADQUIRIR OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL APALANCAMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZOSO DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES DE LA REGIONAL CALDAS. LOTE 3 ELECTRICIDAD
CONTRATISTA	MIGUEL ANGEL LOPEZ CARVAJAL
CC O NIT	1118237137
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EL ALMACÉN CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS, UBICADO EN EL KILÓMETRO 10 VÍA AL MAGDALENA EN LA CIUDAD DE MANIZALES CALDAS.
FECHA DE INICIO	1/10/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.588.330
PRÓRROGA NRO.	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	30/10/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$3.588.330

FORMA DE PAGO	ÚNICO PAGO 100% REQUISITO PARA EL PAGO ENTREGA FACTURA, INFORMES Y DEMÁS DEFINIDOS A CONTINUACIÓN. EL SENA PAGARÁ AL CONTRATISTA MEDIANTE UN PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA (CUANDO ESTA SE DEBA EXPEDIR DE ACUERDO A LA LEY), PREVIA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ADECUACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN (CONTRA ENTREGA). PARA LA REALIZACIÓN DEL(LOS) PAGO(S) EL CONTRATISTA, CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA O NATURAL DEBERÁ ACREDITAR PREVIAMENTE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE

	LOS APORTES O IMPUESTOS CUYO RECAUDO SEA A FAVOR DEL SENA, CUANDO LEGALMENTE LE CORRESPONDA, Y CUANDO EL CONTRATISTA CORRESPONDA A PERSONAL NATURAL (TRABAJADOR INDEPENDIENTE) DEBERÁ ALLEGAR EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 100 DE 1993, LA LEY 1122 DE 2007 Y EL DECRETO 4982 DE 2007// SI LA(S) FACTURA(S) NO HA(N) SIDO BIEN ELABORADA(S) O NO SE ACOMPAÑA(N) DE LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDE(N), LOS TÉRMINOS ANTERIORES SÓLO EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDA LA CUENTA O FACTURA O DESDE AQUELLA EN QUE SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS.// TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTE POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. // EL SENA EFECTUARÁ AL CONTRATISTA LAS RETENCIONES QUE, EN MATERIA TRIBUTARIA TENGA ESTABLECIDA LA LEY Y RESPECTO DE LAS CUALES SEA SU OBLIGACIÓN EFECTUAR LA RETENCIÓN. EN LOS DEMÁS CASOS, EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. NOTA: EL PAGO DE ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 1 de octubre de 2026 al 13 de octubre de 2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado SAS		
NRO. DE PÓLIZA	45-46-101039022		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/09/2026		
FECHA APROBACIÓN	1/10/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	28/09/2026	1/03/2027	$ 358,833.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	28/09/2026	1/03/2027	$ 358,833.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADA	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas, garantizando calidad, idoneidad y cumplimiento de las condiciones exigidas por la entidad.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
2) Garantizar que los bienes suministrados cumplan con la reglamentación técnica vigente en Colombia, tales como RETIE, NTC u otras normas aplicables según la naturaleza de cada producto	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
3) Realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos en el contrato, asegurando la disponibilidad oportuna para el desarrollo de las actividades de formación.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
4) Entregar los bienes en las instalaciones del Centro de Procesos Industriales y Construcción – CPIC del SENA Regional Caldas, en el lugar, fecha y horarios definidos por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
5) Asumir bajo su responsabilidad los costos y riesgos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje y demás actividades logísticas necesarias para la correcta entrega de los bienes.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA

6) Sustituir, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, daño, inconsistencias o incumplimiento de las especificaciones técnicas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
7) Responder por la calidad de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido, atendiendo oportunamente cualquier requerimiento de la entidad relacionado con fallas o defectos.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
8) Suministrar la totalidad de los bienes en las cantidades requeridas, conforme a lo establecido en el proceso y en la propuesta presentada.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
9) Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, atendiendo sus requerimientos, instrucciones y observaciones relacionadas con la ejecución contractual.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
10) Entregar los documentos requeridos para la ejecución del contrato, tales como facturas, emisiones, certificados de calidad cuando aplique, y demás soportes exigidos por la entidad.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA

11) Acreditar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente, durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
12) Asumir la responsabilidad por los bienes hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad, garantizando que estos no sufran daños o deterioro.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
13) Ejecutar el contrato bajo los principios de buena fe, calidad, eficiencia, economía y responsabilidad.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
14) Cumplir con los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, establecidos en el estudio previo y fichas técnicas para cada lote durante la ejecución del contrato.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
15) Cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA
16) Entregar los bienes conforme a la oferta presentada y la invitación a participar. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario.	A la fecha no se ha ejecutado esta obligación.	NA

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NA *(no se ha hecho ninguna entrega)*

1) AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No se han realizado pagos, este se realiza al finalizar el contrato

Porcentaje de ejecución física: 0 **%**

2) RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	NO APLICA	NO APLICA

3) MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

4) CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 11:05:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118237137
Código de Verificación	1118237137261013110553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

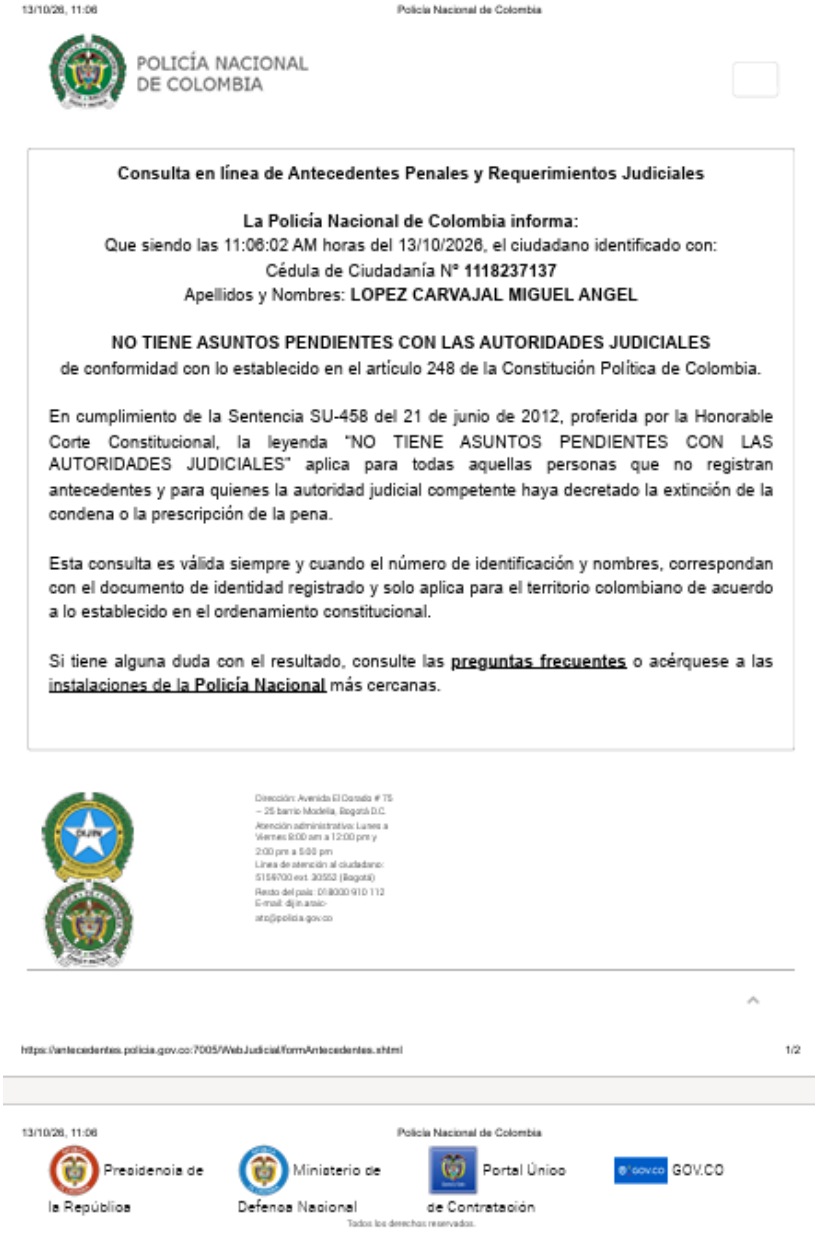
ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

- **Certificación de antecedentes penales**



13/10/26, 11:06 Policía Nacional de Colombia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:06:02 AM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1118237137**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ CARVAJAL MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.ansic-atc@policia.gov.co

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml 1/2

13/10/26, 11:06 Policía Nacional de Colombia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

- **Certificación de antecedentes disciplinarios**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304676388

PIB
11:30:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidade (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL LOPEZ CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118237137:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

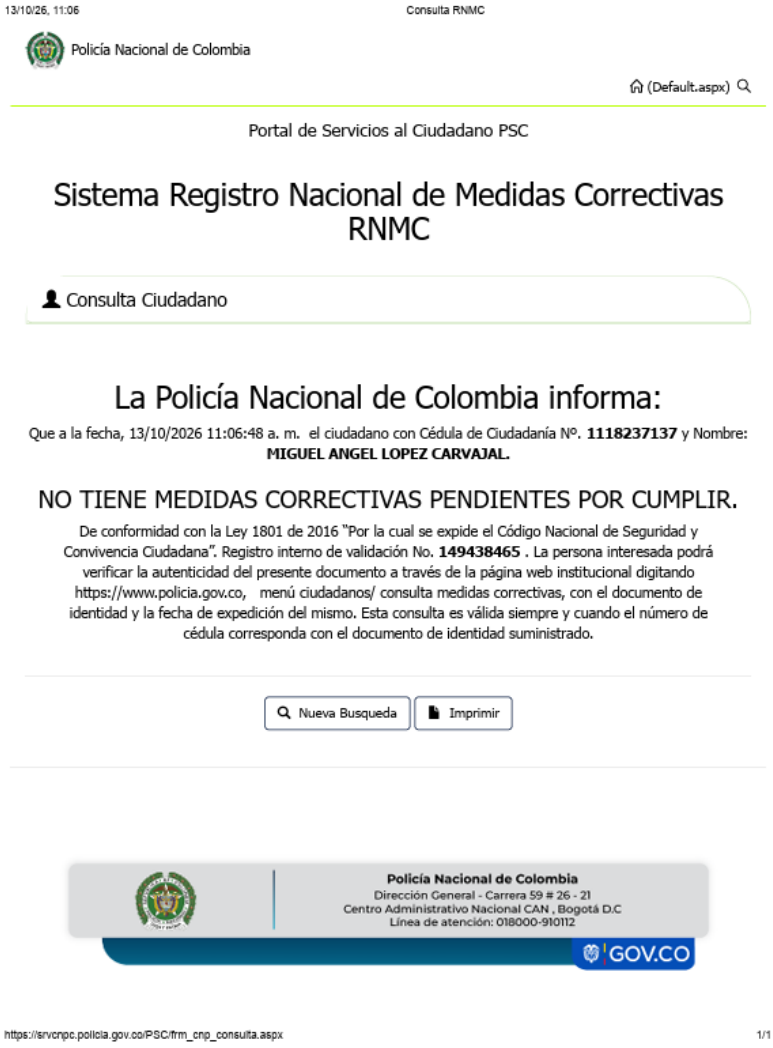
Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

-
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**



13/10/26, 11:06 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 11:06:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118237137** y Nombre: **MIGUEL ANGEL LOPEZ CARVAJAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149438465** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

5) JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La presente adición sustenta el incremento en las cantidades y el presupuesto del lote de herramientas y materiales eléctricos para el apalancamiento de dos unidades productivas. Mediante esta modificación, se incrementa la dotación de equipos fundamentales (pasando de 2 a 4 unidades) en ítems críticos como multímetros digitales, multímetros de gancho, alicates de alta palanca, pelacables, destornilladores inalámbricos, ponchadoras y alicates corta frío. Asimismo, se ajustan las cantidades de consumibles e insumos de protección y conexión (guantes de vaqueta, tomas GFCI y tacos de 20 amperios). Con esto, el valor total de la propuesta pasa de $3.588.330 a $5.368.722.

La razón estructural de esta adición radica en la necesidad imperativa de dotar, poner en marcha y apalancar operativamente dos (2) unidades productivas. Para que ambas unidades funcionen de manera independiente, eficiente y sin interrupciones, es obligatorio que cada una cuente con su propio

inventario o "kit" completo de herramientas especializadas de uso continuo.

Es fundamental considerar que las herramientas y los equipos de medición eléctrica solicitados son de carácter profesional y, por consiguiente, representan un costo unitario elevado en el mercado. Instrumentos de precisión como los multímetros, los destornilladores inalámbricos con accesorios y las ponchadoras de redes, son inversiones significativas.

Al ajustar las cantidades exactas de insumos de protección e instalación, como los guantes de vaqueta reforzados, las tomas GFCI y los sistemas de protección de circuitos (tacos), se garantiza que el personal de ambas unidades productivas cuente con las condiciones materiales necesarias para realizar trabajos eléctricos cumpliendo con todos los estándares técnicos y normativos de seguridad en el marco del accionar de las unidades producidas beneficiarias.

Desde la estructura del proceso, se evidencio que las dos unidades productivas requerían insumos, no obstante, con el presupuesto asignado, y una vez realizado el estudio de mercado, no era posible realizar la compra de la totalidad de los insumos, por lo que se solicitaron únicamente las cantidades descritas en la etapa de planeación, ahora bien, no se desconocía la necesidad de cantidades superiores con el fin de cumplir con las metas propuestas.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato No CO1.PCCNTR.9992283 DE 2026 la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ($1.780.392),** para un total del contrato después de adición de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($ 5.368.722).**

6) CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7) OBSERVACIONES

A continuación, se presenta la propuesta económica inicial del oferente, a partir de esta se proyecta la adición por un valor de: **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ($1.780.392**) donde desde la misma ficha técnica se aumenta cantidades

Propuesta Inicial

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO (El de Nosotros)	VALOR TOTAL CON IVA (El de Nosotros)

1	Multímetro Digital para Diodo Continuidad y Transistor	UNIDAD	2	$147.746	$295.492
2	Multímetro Digital de Gancho para Diodo y Continuidad	UNIDAD	2	$129.002	$258.004
3	Alicate Electricista Alta Palanca 9 Pulgadas Ponchador de Terminal	Unidad	2	$59.869	$119.738
4	Pelacables/ Cortador (10-18 Awg Solido)	Unidad	2	$72.721	$145.442
5	Destornillador Inalámbrico Profesional Incluye Accesorios Truper	unidad	2	$125.735	$251.470
6	Ponchadora Rj11 Rj45 Rj12	unidad	2	$135.513	$271.026
7	Cuchilla Recto para Electricista Aislado 1000V Bahco	unidad	2	$64.207	$128.414
8	Alicate Corta Frío de 6" Uso Profesional Mango de PVC X 6 Unidades Truper	unidad	2	$111.866	$223.732
9	Guante Vaqueta Ingeniero Reforzado	Unidad	9	$18.154	$163.386
10	Sonda para Cable 30 m Alambre 1.1/16'' x 1/8'' Acero Surtek	Unidad	2	$95.212	$190.424
11	Alambre #12 100 Metros Blanco	Unidad	2	$234.758	$469.516
12	Alambre #12 100 Metros Rojo	Unidad	2	$234.758	$469.516
13	Toma Doble P/T Gfci 15Amp Blanco	unidad	10	$40.992	$409.920
14	Taco 1 Polo 20 Amperios Lx Enchufe Dse	unidad	10	$19.225	$192.250
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (CON IVA)					**$3.588.330**

Cantidades después de adición:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO (El de Nosotros)	VALOR TOTAL CON IVA (El de Nosotros)
1	Multímetro Digital para Diodo Continuidad y Transistor	UNIDAD	4	$147.746	$590.984
2	Multímetro Digital de Gancho para Diodo y Continuidad	UNIDAD	4	$129.002	$516.008
3	Alicate Electricista Alta Palanca 9 Pulgadas Ponchador de Terminal	Unidad	4	$59.869	$239.476
4	Pelacables/ Cortador (10-18 Awg Solido)	Unidad	4	$72.721	$290.884
5	Destornillador Inalámbrico Profesional Incluye Accesorios Truper	unidad	4	$125.735	$502.940
6	Ponchadora Rj11 Rj45 Rj12	unidad	4	$135.513	$542.052
7	Cuchilla Recto para Electricista Aislado 1000V Bahco	unidad	2	$64.207	$128.414
8	Alicate Corta Frío de 6" Uso Profesional	unidad	4	$111.866	$447.464

	Mango de PVC X 6 Unidades Truper				
9	Guante Vaqueta Ingeniero Reforzado	Unidad	10	$18.154	$181.540
10	Sonda para Cable 30 m Alambre 1.1/16'' x 1/8'' Acero Surtek	Unidad	2	$95.212	$190.424
11	Alambre #12 100 Metros Blanco	Unidad	2	$234.758	$469.516
12	Alambre #12 100 Metros Rojo	Unidad	2	$234.758	$469.516
13	Toma Doble P/T Gfci 15Amp Blanco	unidad	12	$40.992	$491.904
14	Taco 1 Polo 20 Amperios Lx Enchufe Dse	unidad	16	$19.225	$307.600
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (CON IVA)					**$5.368.722**

Para constancia se firma a los trece (13) días de octubre de 2026.

Cristian Camilo Cardona Supervisor(a) del contrato	**Beatriz Elena Sepulveda López** Apoyo a la supervisión

Firmado digitalmente por Gildardo Muñoz Galvez
Fecha: 2026.10.14 09:04:28 -05'00'

GILDARDO MUÑOZ GÁLVEZ
Subdirector de centro (E)

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.